

SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, C.A.

**RESOLUCIÓN No. RES-DS-010-2024**

**SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** Guatemala, nueve de enero de dos mil veinticuatro.

**EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-, se encuentra la de administrar y custodiar los bienes, equipos y enseres asignados a su cargo, para el cumplimiento del objeto institucional; y por ser la Secretaría una institución pública, debe contar con políticas y protocolos que fomenten la eficiencia operativa, que incluye en el presente caso, las directrices para las buenas prácticas de una conducción segura y responsable de los vehículos utilizados en la SAAS.

**CONSIDERANDO:**

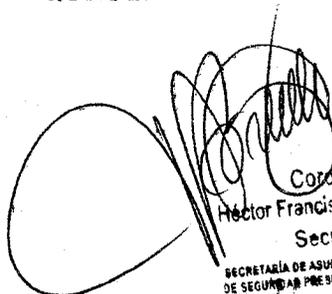
Que el Subsecretario Administrativo de la SAAS, somete a consideración de este Despacho Superior el proyecto del Instructivo de Buenas Prácticas de Conducción, identificado como INS-SSA-DAF-SMS-OPE-BPM-01, el cual consta de 13 folios, elaborado por el Departamento de Mantenimiento Vehicular y por el Departamento de Transportes, ambos de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Administrativa y Financiera, para su aprobación; por lo que, con base en las consideraciones del caso, se determina que el proyecto presentado se encuentra dentro de los parámetros legales establecidos y es congruente con las atribuciones de la Dirección Administrativa y Financiera y las necesidades del servicio, siendo procedente emitir la aprobación requerida.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y con fundamento en lo establecido en los siguientes artículos: 6 del Decreto número 50-2003 del Congreso de la República, Ley de la Secretaría de Asuntos Administrativo y Seguridad de la Presidencia de la República; 10, 31 y 32 del Acuerdo Gubernativo número 32-2004, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Asuntos Administrativo y Seguridad de la Presidencia de la República; Norma 1 y 3 de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-39-2023 emitido por la Contraloría General de Cuentas.

**RESUELVE:**

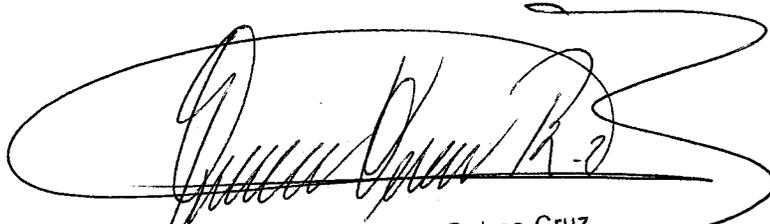
- I) **APROBAR** el Instructivo de Buenas Prácticas de Conducción, identificado como **INS-SSA-DAF-SMS-OPE-BPM-01**, el cual consta de 13 folios, y que forma parte integral de la presente resolución.
- II) Remítase copia certificada de la presente resolución y del instructivo aprobado a la Dirección Administrativa y Financiera para los efectos consiguientes y a la Unidad de Planificación, a efecto de archivar el instructivo y expediente original.
- III) **VIGENCIA**, la presente resolución surte efectos inmediatamente.
- IV) **NOTIFÍQUESE**.

  
Coronel y Licenciado  
Héctor Francisco Antonio Castillo Alvarado  
Secretario  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  




El infrascrito servidor público de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República **CERTIFICA**: que la presente fotocopia es **AUTÉNTICA** por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia directamente de su original, la cual consta de 1 folio(s). **CONSTE.**

Guatemala, 11 de enero de 2024



Lic. Marlon Noel Batres Cruz  
Asesor Jurídico  
Dirección de Asesoría Jurídica  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

